

Autoclasificación de las empresas de acuerdo al SCIAN

Con el fin de que la empresa esté registrada de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), le agradecemos que por única vez nos proporcione la siguiente información.

Seleccione primero el giro de la empresa (Agricultura, manufacturas, comercio o servicios), enseguida el sistema le abrirá los campos para que elija las opciones que corresponden al Sector, Subsector, Rama y Subrama.

La clasificación de la empresa se define de acuerdo a:

1. La de producción de bienes,
2. comercialización de mercancías o
3. prestación de servicios a otras empresas o directamente a los consumidores finales.

Al momento de definir la actividad de la empresa es conveniente tener presente las siguientes recomendaciones:

- Si la empresa tiene más de una actividad de producción, comercialización o prestación de servicios, entonces debe considerar la que genera la mayor cantidad de ingresos.
- Si efectúa actividades en diferentes domicilios o establecimientos entonces debe considerar la suma de todas ellas para determinar la actividad más importante.
- Evite considerar etapas o procesos de la producción como actividades diferentes, por ejemplo, el transporte, distribución y comercialización de los refrescos que elabora una empresa refresquera, son etapas o parte integrante de la producción.
- No considere como actividades adicionales la producción de bienes que se consumen dentro de la empresa, pues la actividad se define por la producción de los bienes o servicios que vende en el mercado, sin importar su nivel de integración productiva.
- No se consideran a pesar de su importancia las actividades destinadas para la propia empresa, es decir, las tareas tales como: organización, administración, marketing, logística, entre otras, son conocidas como auxiliares y NO constituyen una actividad económica adicional.

No olvide indicar el rango de trabajadores que laboraron en la empresa en el último año. Considere el total de personas que participaron en las actividades productivas de la empresa, independientemente de con quién tengan establecida su vinculación laboral legal.